



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

11969 Anuncio de convocatoria para nombramiento interino de un psicólogo y creación de lista de espera.

Por decreto de Alcaldía, de fecha 10 de noviembre de 2015, se ha convocado un proceso de selección para cubrir, como funcionario interino, un puesto de Psicólogo, a tiempo parcial, para el desarrollo del Programa del Punto de Atención Especializado del Centro de Atención a las Víctimas de Violencia (CAVI) de la Comarca del Bajo Guadalentín, durante el año 2016. Y se aprueba la creación de una lista de espera de Psicólogo.

La convocatoria está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, ésta se rige por las bases de la bolsa de trabajo que regulan la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, publicadas en el BORM núm. 110, de 16 de mayo de 2011, y su modificación publicada en el BORM núm. 163, de 16 de julio de 2012.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.alhamademurcia.es.

Alhama de Murcia, a 11 de noviembre de 2015.—El Alcalde, Diego A. Conesa Alcaraz.



**AYUNTAMIENTO
ALHAMA DE MURCIA
Sección de Personal**

E D I C T O

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado decreto de fecha 10 de noviembre de 2015, con el siguiente contenido:

“Vista la providencia de esta Alcaldía sobre incorporación de un/a Psicólogo/a para que preste sus servicios profesionales en el desarrollo del Programa del Punto de Atención Especializado (PAE) del Centro de Atención a las Víctimas de Violencia (CAVI) de la Comarca del Bajo Guadalentín durante el año 2016, en el supuesto de obtención de la subvención procedente de la Comunidad Autónoma para tal fin.

Considerando la posibilidad de efectuar nombramientos de personal funcionario interino en los supuestos establecidos en el Título II, artículo 10.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para la ejecución de programas de carácter temporal.

Considerando para la selección de personal funcionario interino lo determinado en el artículo 10.2 de la Ley 7/2007 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando las Bases de la Bolsa de Trabajo que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia publicadas en el BORM núm. 110, de 16 de mayo de 2011, y su modificación publicada en el BORM núm. 163, de 16 de julio de 2012.

Esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

RESOLVER

Primero.- Aprobar la convocatoria de nombramiento de funcionario interino para cubrir un puesto de Psicólogo, a tiempo parcial, para el desarrollo del Programa del Punto de Atención Especializado del CAVI de la Comarca del Bajo Guadalentín, durante el año 2016, que está subvencionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Esta convocatoria se regirá por las Bases de la Bolsa de Trabajo que regulan la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en estas bases y los siguientes:

- Estar en posesión del título universitario de Grado en Psicología o equivalente.
- Estar en posesión del Máster Universitario de Psicología General Sanitaria y/o estar inscrito en un Registro de Centros Sanitarios en fecha anterior al 6 de octubre de 2014.
- Estar colegiado en el Colegio Profesional de Psicólogos con fecha anterior a la incorporación al puesto.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en esta convocatoria será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, composición nominal de la comisión de selección, día, hora y lugar de las pruebas. Esta resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.alhamademurcia.es, a efectos de reclamaciones. Si dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de la citada resolución no se formulase reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Segundo.- Determinar de conformidad con la Base Sexta de la Bolsa de Trabajo que se realizarán las siguientes pruebas selectivas:

a) Prueba práctica escrita que estará relacionada con el puesto de trabajo, basada en los conocimientos de recursos de intervención para las mujeres maltratadas y sus hijos e hijas desde este enfoque profesional, dirigida a apreciar la idoneidad, capacidad y habilidad profesional de los/as aspirantes al puesto.

La prueba práctica es eliminatoria, se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

b) Valoración de méritos, de acuerdo con el baremo contemplado en esta base, que se realizará a los aspirantes que hayan superado la prueba práctica.

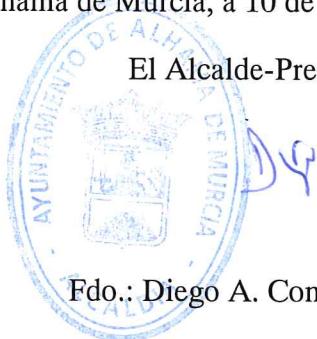
Tercero.- Aprobar la creación de una lista de espera de psicólogo con los aspirantes que hayan superado la prueba práctica con el fin de atender las necesidades urgentes de incorporación de personal temporal, en uso de la posibilidad contemplada en la base 6.1 de la bolsa de trabajo, cuya vigencia será de tres años a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal. La gestión de la lista de espera se realizará de conformidad con lo determinado en el apartado c) de la base séptima de la bolsa de trabajo.

Cuarto.- Publicar la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, a 10 de noviembre de 2015

El Alcalde-Presidente



Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz